

tes e por esto el dicho Alvarado los dio a todos por esclavos los que avian quedado e los tomaron e herraron syendo como héran libres.

XXII. Yten se le da por cargo al dicho Alvarado que andando en la dicha guerra le salio de paz un pueblo que se dize Nacintlan e despues de asegurallos prendio a los señores del dicho pueblo por lo qual se absentaron los señores del e el dicho Alvarado mando que los fuesen a buscar e prender e que los matasen lo qual ansy se hizo que fueron muertos e presos e mando quemar el pueblo e gente que en el avia e ansi se hizo.

XXIII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que en otro pueblo que se dize Pazaco viendo la gente del el mal tratamiento quel dicho Alvarado hazia alzaron sus faziendas e mugeres e esperaron los yndios de guerra y el dicho Alvarado syn les fazer requerimiento ni enbiar mensajes para que viniesen de paz dio sobrellos e mato todos los yndios e destruyo el pueblo.

XXIV. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que en otros pueblos que se dizen Acatepeque e Moquizalco llegando alli el dicho Pedro Dalvarado la gente del le salio a recibir e les mando que les truxesen de comer e los dichos yndios fueron a lo traer e por que no bolvieron como ombres espantados de las crueldades que le vian fazer al dicho Alvarado en la dicha tierra los españoles que con el dicho Alvarado yvan por su mandado tomaron los dichos yndios cada uno los mas que pudo e los herraron e hizieron esclavos.

XXV. Yten se le da por cargo al dicho Alvarado que en otro pueblo que se llama Yacaxocal los yndios del dicho pueblo sabiendo quel dicho Pedro Dalvarado yva a el le limpiaron los caminos e le estaban esperando para recibir de paz e como supieron las crueldades quel dicho Alvarado hazia ansi con los de paz como con los de guerra determinaron de se armar e morir en el campo e ansy lo hizieron quel dicho Alvarado syn les requerir que viniesen de paz dio sobre ellos e los mato a todos e otro tanto hizo en otro pueblo que se dize Tlacusqualco.

XXVI. Yten se le da por cargo al dicho Alvarado que en otro pueblo prencipal que se dize Coscatlan ques el mas prencipal de aquella provincia los señores e prencipales del le sa-

lieron a recibir de paz e le tenian por los caminos muchos montones de frutas e de otras cosas de comer e llegados al dicho pueblo se aposentaron los españoles e los dichos yndios les proveyan muy bien de agua e leña e yerva e comida e de las otras cosas necesarias e estando ansi de paz el dicho Pedro Dalvarado mando a los españoles cada uno tomase los mas yndios que pudiese e los guardase por que se queria bolver de alli los cuales dichos españoles ansy lo hizieron e dende a ciertos dias mando que todos los españoles truxesen todos los yndios que trayan ansi deste dicho pueblo como de los otros pueblos contenidos en las preguntas antes desta e los hizo a todos herrar por esclavos siendo libres e se bolvio desde alli a Guatymala destruyendo los pueblos por donde yva.

XXVII. Yten se le da por cargo al dicho Alvarado que llegado que llego a Guatymala a la buelta que bolvio de los pueblos contenidos en las preguntas antes desta dijo a los señores e naturales de la dicha provincia que querian poblar alli e ellos lo tuvieron por bien e el dicho Pedro Dalvarado les mando que dentro de cierto termino le diesen mill hojas de oro de a quinze pesos cada hoja e los dichos señores escomensaron a recoger oro para conplir con el dicho Alvarado e le dieron hasta en contya de ocho o nueve mill pesos de oro e desque vieron que se acortava el plazo e que no tenian oro para conplir por quel dicho Alvarado no tomava syno oro fino e lo rescebia por el toque e por temor que del ovieron por las crueldades que le vieron hazer e por que avia tomado la señora muger del Casique para la traer por su manceba se alzaron de guerra e ansy an estado mucho tyempo e lo mismo hizieron en todas las comarcas e dezian e publicavan los señores e naturales que mientras el dicho Pedro de Alvarado fuese capitán no estarian de paz con los cristianos aunque muriesen en la guerra a cuya cabsa su mag. e los españoles an perdido mucha cantydad de pesos de oro.

XXVIII. Yten se le da por cargo al dicho Pedro de Alvarado que estando en un pueblo que se dize Utlatlanca que es en la dicha provincia de Guatymala tomo cinco señores prencipales e les hizo atar a sendos palos e les pidio que le truxesen todo el oro que tenian los quales le truxeron cierta cantydad lo qual tomo e recibio en sy e no dio cuenta dello al

thesorero de su mag. que llevaba e por que despues los dichos señores no le dieron mas oro los hizo quemar bibos atados en los dichos palos.

XXIX. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Alvarado que aviendo poblado en la dicha provincia de Guatymala una Cibdad que se dize Santiago por que D. Hernando Cortes le escrivio una carta por la qual le ynvio a dezir que con la gente que tenia se fuese camino de las Higueras para yr con el contra Cristoval de Oli quiso despoblar la dicha Cibdad e por que los alcaldes e regidores e otras personas della le dixerón que no lo hiziese por que hera en deservicio de su mag. les quito los oficios e les trato muy mal de palabra e otros por no yr con el dicho camino se vinieron huyendo a esta Cibdad e a otras partes e no envargante todo esto el dicho Alvarado siguiendo la parcialidad del dicho Hernando Cortes tomo la mitad de la gente de la dicha Cibdad e fue camino de las dichas Higueras contra el dicho Cristoval de Olid y en favor del dicho D. Hernando.

XXX. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que en la dicha provincia de Guatymala e otras provincias e pueblos donde anduvo ovo mucha cantydad de pesos de oro plata joyas y otras cosas de lo qual todo no parece aver pagado quinto a su mag. ni dado parte a los compañeros que con el fueron lo qual parece claro por que sobre ello algunas personas que con el fueron le tienen puestas demandas en esta real abdiencia de las partes que les pertencieron e sobre ello ay pleytos pendientes.

XXXI. Yten se le da por cargo al dicho Pedro de Alvarado que en esta nueva España a muerto y atormentado muchos señores e prencipales e yndios de mas de los que partycularmente estan declarados por que le diesen oro y otras cosas y no por otra cabsa alguna lo qual ansy se dize que es publico e notorio.

XXXII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que en esta dicha nueva España siendo capitan e justicia a hecho muchos malos tratamientos e afrentado e ahorcado españoles sin cabsa ni razon alguna especialmente que estando en la provincia de Tututepeque ahorco dos españoles syn cabsa ni razon alguna e syn hacer proceso contra ellos y

en el pueblo de Tacuba mando azotar un español por que fue a buscar de comer.

XXXIII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que al tyempo que partyo para los reynos de Castilla llevo muchas joyas de oro e perlas e piedras e otras cosas syn pagar quinto a su mag. e especialmente llevo una piedra muy rica que valia cinco mill pesos de oro de lo qual se le manda que muestre cedula de como las dichas joyas e piedra fueron quintadas o de quien las huvo e compro.

XXXIV. Yten se le haze cargo al dicho Pedro Dalvarado que no syendo cavallero de la orden de Santyago ni pudiendo ni deviendo traer las ynsynias de la cruz colorada que los cavalleros de la dicha orden pueden traer e traen con temeraria osadia e en menosprecio de la dicha orden e cavalleria traya e traxo el dicho avito de Santyago con una cruz colorada en sus ropas publicamente ansy en la Cibdad de Santo Domingo e ysla de Cuba como en esta nueva España e por mas oprovio e menosprecio de la dicha orden traya la dicha cruz al revés metyda de bajo de la ropa donde se la vido el almirante e le pregunto que por que traya la dicha cruz al revés e el dicho Pedro Dalvarado le dixo que porque hera cavallero e comendador de la orden de Santiago e por questava probe avia verguenza de la traer descubierta e desde alli por que se lo reprehendio el dicho almirante la traxo descubierta publicamente e se llamava e firmava el comendador Alvarado.

Niño de Guzman.

Juan Ortiz Matienzo.

El Lic. Delgadillo.



E despues desto quatro dias del mes de Junio e del dicho año ante los dichos señores Presidente e Oydores estando en abdiencia publica en presencia de mi Geronimo de Medina secretario parecio Juan Dortega e presento un escripto en respuesta de los dichos cargos su thenor de la qual es este que se sigue (51).

Muy poderosos Señores.

Don Pedro de Alvarado parece en esta real audiencia respondiendo a los cargos que por el Presidente e Oydores de vuestra magestad me fueron dados los quales dizque resultan de la pesquisa secreta digo que vuestra magestad deve mandar que los dichos cargos sean desechados desta audiencia real por que los testigos que dixeron contra mi por donde se me dan los dichos cargos son solos e syngulares e deponen de oydas e de vanas creencias e muchos dellos se perjuran e son perjuros e mis enemigos e me quieren mal por lo mucho que he servido a vuestra magestad en estas partes e querian anichilar (52) los dichos servicios e como tales apasionados e ciegos por la dicha enemistad dizen sus dichos en mi perjuycio e sy se tomaran e recibieran otros testigos que no tuvieran la dicha pasyon e enemistad dixeran lo contrario e antes debia ser galardonado por los muchos e señalados servicios que a vuestra magestad e hecho en estas partes e respondiendo e satisfaciendo en particular a cada uno de los dichos cargos digo e respondo lo siguiente.

I. Quanto al primer cargo que se me hace en que se contiene que viniendo con D. Hernando Cortes a esta nueva España a la apaziguar e conquistar por capitan de una nao me adelan-

(51) Sigue un poder general para pleitos, otorgado por Alvarado ante el escribano *Hernando de San Cristobal*,—"siendo testigo D. Gomez e Alonzo de Alvarado." Espresa el instrumento que se otorgó—en la cibdad de *Temistitan Mexico* á 22 dias del mes de *Junio* año del nacimiento de *N. S. J. C.* de 1529.

(25) Aniquilar.

te e desmande de la dicha armada e que fue a la ysla de Cuzumel e los yndios della me salieron de paz dandome de comer e de lo que tenian e no contento con esto entre dentro en la tierra e los robe &. digo que niego yo aver fecho lo contenido en el dicho cargo ni menos ay provanza bastante para quel dicho cargo se me diese por que yo no parti con una nao e un bergantin del puerto de Matanzas de la mar del norte de la ysla de Cuba e el dicho D. Hernando Cortes partio con su armada de la parte de la mar del sur de la dicha ysla yo corri por la mar adelante e segui mi viaje hasta que llegue a cabo de Corrientes ques en la dicha ysla donde dexe concertado con el dicho D. Hernando Cortes de le esperar e estando alli amayne las velas e estuve al reparo esperando la dicha flota e armada e vino un tiempo rezio que no me pude sostener e corri con la dicha nao a mucho peligro de mi persona e de los que con migo venian e llegue a la ysla de Cuzumel e salte en tierra para esperar alli la dicha armada e no halle ningund yndio de paz en la dicha ysla ni nadie me salio a recibir antes des que supieron questava en la tierra se fueron e como estava en tierra de infieles me hazia velar e entre la tierra adentro para buscar de comer de lo qual teniamos mucha necesydad por que nos avian faltado los bastimentos e aunque entre la tierra adentro no alle yndio ninguno e los que yvan en mi compania tomaron algunas gallinas e mahiz de las casas e pueblos que los dichos yndios avian dexado e desanparado e me bolvi con la dicha gente al puerto donde aviamos desembarcado e a esperar la dicha armada e estando alli vino el dicho D. Hernando Cortes e estuvo alli en la dicha ysla muchos dias que no vimos yndios ningunos e yo hize ciertas entradas hasta que los yndios de la dicha ysla los traxe al servicio de vuestra magestad como aora lo estan e dan de comer a los cristianos que por alli pasan.

II. Otrosy respondiendo al segundo cargo que se me dio en que se dize que luego como llegamos a la Villa rica dizque fue a un pueblo o pueblos cerca de la dicha Villa con cierta gente syn que los yndios estuviesen de guerra syn les hazer ningund apercebimiento e requerimiento les queme e robe los pueblos e los dexe de guerra &. digo que yo no soy obligado a responder al dicho cargo por no aver del provanza bastante e estan-

Cibdad para yr a Panfilo de Narvaez me dexo en esta Cibdad en guarda della e de Montezuma e del oro e lo demas que se avia avido en esta dicha Cibdad e quel dicho Montezuma pidio licencia al dicho D. Hernando Cortes para hazer bayles e areytos el qual se la dio e despues de partido desta Cibdad hizieron sus bayles e fiestas e que junté los españoles e con sus armas di en los dichos yndios questavan haziendo sus areytos e mate muchos dellos e de los questavan con Montezuma lo qual fue cabsa que se perdiere esta Cibdad e se matasen muchos españoles e se perdió el oro questava recogido & digo que yo no soy obligado a responder al dicho cargo e capitulo ni tal se me avia de dar por que al tiempo que entramos en esta Cibdad con el dicho D. Hernando Cortes con la muchedumbre de yndios que avia en ella concertavan de se levantar contra nosotros e nos matar e asy andava muy publico e notorio entre los amigos e naturales de la provincia de Tascalteca e como vieron ydo al dicho D. Hernando Cortes adonde estava Narvaez como en los areytos e bayles que fazen se haze mucha junta de jente por dar cabsa a su mal proposyto demandarian la dicha licencia para hazer la dicha junta como es muy comun entre ellos que quando an de hazer algunos sacreficios o algund daño e mal hazen las dichas fiestas e como vieron que yo tenia poca gente e viendo como estava preso el dicho Montezuma estando en esta Cibdad como estavamos nos quitaron la comida e enbiando por ella no nos la quisieron dar e nos davan de palos a las naborias e estando lavando una yndia de las nuestras la hahogaron e dezian e publicavan que asy avian de hazer a los españoles e una mañana amanecieron puestos en el patio del Oechilobos muchos palos hincados e en el Qu prencipal uno mas alto e yendo yo al dicho patio les pregunte que para que tenian puestos e hincados aquellos palos e me dixeron publicamente en presencia de la gente que yva con migo que aquellos palos heran para poner a todos los españoles e matallos e el alto hera para me poner a mi e viendo su mal proposyto yo me fue por el patio donde halle al Oechilobos toldado todo de paños ricos e sacrificando muchos yndios delante del sacando los corazones a los yndios e dandole con ellos por la boca e por el cuerpo e visto lo suso dicho tome un yndio de los que asy sacrificavan por que no le mata-

sen e me informe del e me dixo que tenian acordado de sobir al Oechilobos en la mesquita prencipal e echar de alli a Nuestra Señora e que avia mucha gente de guerra en la Cibdad questava junta para me matar e visto e sabido lo suso dicho fue a Montezuma e le dixe lo que pasava e sabia e le dixe que lo estorvase el qual me respondió que no lo podia estorvar e por mas me ynformar de la verdad tome a otro yndio natural de Tezcuco que se dezia D. Hernando e le pregunte que hera lo que tenian los yndios pensado de hazer el qual me dixo que hera verdad que me querian matar a mi e a los españoles que con migo estavan e que avian de derrocar a Nuestra Señora de donde estava e sobir e poner alli a Oechilobos su ydolo e que avia mucha gente en la fortaleza e soteilla de Montezuma con porras e otras armas para dar sobre las guardas e velas que guardavan a Montezuma e el dicho Montezuma tenia otra porra dorado debaxo de la cama e que demas de lo suso dicho avia otra mucha gente a rededor de la fortaleza fuera della con muchas escalas para subir e matar a los españoles lo qual todo fue muy publico e notorio que paso asy e estándó cercado me enbio a dezir el dicho Montezuma que fuese a ver como sobian a Oechilobos en la mesquita e derrocaban de alli a Nuestra Señora e yo le dixe que no lo hiziese que no lo avia de consentir pues se avia alli celebrado el culto divino e se avia dicho alli misa e que no hera bien que subiesen alli a Oechilobos e como andaban los yndios de mal arte e me querian acometer yo sali de la fortaleza dexando en ella la gente que me parecia para que la guardasen e fue al patio donde estava el Oechilobos e vi mucha gente junta para le subir e defendiendolo venia mucha gente los quales comensaron a pelear con nosotros e andando peleando salieron muchos yndios de las salas contra nosotros donde peleando me hirieron malamente e me mataron un español e los demas fueron heridos e estovimos en mucho peligro de nuestras personas e sy esto no se hiziera nos mataran a todos e se perdiera la tierra e ya que viniera D. Hernando Cortes no le dexaran entrar en esta Cibdad de que vuestra mag. fuera muy deservido e desta manera sostuve e sustente esta Cibdad mas de quarenta dias hasta que vino el dicho D. Hernando Cortes e venido yo le entregue la dicha fortaleza e a Montezuma con todo lo que me dexo en guarda

syn que se perdiere cosa alguna por do parece que mientras tove el dicho cargo hize todo lo que convenia a buen capitan e al servicio de vuestra mag. e haziendose lo contrario no se ganara la tierra como se gano e el testigo que dize lo contenido en el cargo es por congraciarse como lo a fecho en otras cosas por que al tienpo que lo suso dicho paso no dixera lo que aora dize sy no que hera bien fecho como a la sazón lo dixo.

VI. Yten alegando de mi derecho contra el sexto cargo en que dize que yendo en la retaguarda al tienpo que partimos e salimos desta Cibdad por capitan con cierta gente de pie e de cavallo en uno de los pasos malos de la calzada estando un madero puesto en el dicho paso me apee e desanpare la gente de mi capitania e me fue adonde estava D. Hernando Cortes e los españoles quedaron syn capitan e que por esta cabsa e por no los animar fue cabsa que los matasen e se perdiere mucho oro de vuestra mag. & digo quel dicho cargo en tal coyuntura no se me avia de poner por que saliendo de guerra como salimos e a tanto peligro de nuestras personas e con la muchedunbre de enemigos que avia por las azotecas e calles e pasos peleando e syendo de noche e oscuro e saliendo desta Cibdad en la retaguarda los que yvan con migo me dexaron e desanpararon e como yva huyendo e ser de noche no los podia capitanear e por esta cabsa los enemigos los mataron como a mi que me hirieron malamente e me mataron el cavallo e en todo este tienpo en todo lo a mi posible yo los capitaneé e hize todo lo que devia e hera obligado como buen capitan e cavallero animandolos e esforzandolos hasta que me dexaron solo e mal herido e el cavallo muerto e viendome desta manera pase el dicho paso (54) e no me lo avian de tener a mal ni darmelo por cargo pues fue milagro poderme escapar e no lo pu-

(45) Concordando estas palabras con los términos del cargo y con las respuestas análogas de los testigos que depusieron absolviendo la octava pregunta del interrogatorio, parece fuera de duda que el famoso *salto de Alvarado*, tan encomiado por nuestros historiadores y cuya tradición aun se conserva en el nombre de uno de los barrios de esta ciudad, no fué mas que una conseja, ó algo peor, segun *Bernal Diaz*, un acerbo epigrama, que cultivado por la propension natural á creer en lo maravilloso y madurado por la tradición de mas de tres siglos, llegó al fin á tomar asiento entre las verdades históricas que nadie se atrevia á contradecir. Si el lector deseara mayores esclarecimientos, los encontrará en la nota 2.ª al fin del volumen.

diera hazer sy no fuera por que uno de cavallo estava de la otra parte que hera Cristoval Martin de Ganboa que me tomo a las ancas de su cavallo e me saco e los que dizen que yo fue la cabsa e culpa de aquello digo que mas verdaderamente se puede dezir aquellos fueron la cabsa dello por me aver dexado e syendo yo el postrero mal se puede dezir e contra verdad yo ser a cargo de los que asy murieron pues fue una guerra mui cruel e de noche que no nos viamos ni podiamos ver los unos a los otros e los que escaparon fue mucha maravilla como escaparon aquella noche por yr como yvamos huyendo e de noche como dicho es e mas fueron los cristianos que murieron e los yndios mataron despues de dia yendo caminando por tierra firme que los que mataron e murieron en las puentes por que habia mucho numero de yndios que se paravan delante e por esto el dicho cargo no se me avia de dar e a lo que se dize del oro que se perdió a mi cabsa digo que no vide quien lo saco ni tal oro se sacava ni podia sacar por que harto tenian que hazer los españoles en salvar sus vidas que no en sacar el dicho oro e hera mas perderse un cristiano que no el mundo todo quanto mas quel dicho D. Hernando Cortes mando apregonar que todos los que pudiesen escapar e sacar oro que fuese para ellos.

VII. Yten respondiendo al setimo cargo que me fue dado en cuanto dize que syendo capitan estando en Tepeaca por que algunas personas jugavan a los naypes solamente de palabra los penava e tomava lo que avian jugado e ganado e por que un español se quexo dello le di cien azotes digo que sy a alguno yo tome dineros por lo suso dicho aquel me lo avia de pedir e demandar e no lo pidiendo ni demandando no es parte otra persona mayormente que yo nunca aplique a mi ni tome ninguna cosa del dicho juego e a lo que se dize que por que Gonzalo Bazan se quejo de lo suso dicho le di cien azotes digo que sy le azote seria por chocarrero e por que jugava juegos vedados con naypes falsos e por perjuro dos vezes e demas desto avia sido otra vez azotado por lo mismo e por vagamundo.

VIII. Otro sy respondiendo al otavo capitulo e cargo que me fue puesto en que dize questando por teniente en la Villa rica tome al Cazique de Papalo dos mugeres hermosas contra

su voluntad e por que no me las dava le di tormento &. digo que yo nunca hize lo contenido en el dicho cargo ni menos esta probado e no lo estando no se me avia de dar por que yo hize buen tratamiento al dicho Cazique e mucha honrra el qual me dio una naboria syn se la pedir para que me syrbiere el qual Cazique murio de viruelas como otros muchos murieron en aquel tiempo e para sus enfermedades yo le socorri con las medecinas necesarias e dende a muchos dias despues de muerto me vine a esta Cibdad a la conquista della e la dicha yndia se bolvio a su tierra e aviendo tanto numero de yndias como aora las ay no tenia necesydad de la dicha yndia.

IX. Otro si respondiendole al noveno cargo que me fue puesto en que dize que al tiempo de la conquista desta Cibdad estando a la parte del Tatelulco deviendo de animar a la gente de mi capitania la dexava e me yva a dormir con una yndia a Tacuba digo que yo estove en el cerco desta Cibdad e aposente mi real en el dicho Tatelulco (55) el qual hera lugar mas

(55) Esta asercion de Alvarado disipa las dificultades que oscurecen uno de los hechos mas importantes de la conquista; el que al fin determinó la rendicion de los mexicanos, vagamente descrito por nuestros historiadores. Siguiendo éstos, como debian, las indicaciones de Cortes y de Bernal Diaz, dicen que Alvarado asentó sus reales durante el asedio de México en *Tlacopan* ó *Tacuba*, pues así lo dice positivamente el primero. Partiendo de este dato, y tomando en cuenta los obstáculos de todo género que era necesario vencer para penetrar en la ciudad, no se concibe como Alvarado pudo tan inopinadamente introducirse hasta la plaza de Tlatelolco, último refugio de los mexicanos, haciendo en ellos la terrible carnicería que muy presto produjo su rendicion. La dificultad desaparece sabiendo, que si el real de Alvarado estuvo primitivamente en Tacuba, poco despues se trasladó á las inmediaciones de Tlatelolco, y que con su infatigable diligencia é indomable valor adelantaba diariamente sus puestos. Esto lo sabemos por Bernal Diaz y Cortes. Despues de informarnos el primero en el cap. 150 de su *Historia verdadera de la Conquista*, del primer asiento de Alvarado en Tacuba, dice en el 151:—"Dejemos esto y digamos cómo nos fuésemos á meter en la calzada en una placeta donde estaban unas torres de ídolos, que las habíamos ya ganado. . . . y dejamos en Tacuba las indias que nos hacian pan, y quedaron en su guarda todos los de á caballo y nuestros amigos los de Tlaxcala. . . . y desde hubimos asentado nuestros ranchos donde dicho tengo, desde allí adelante &c."—La relacion de Diaz se concuerda perfectamente con la

peligroso por la mucha gente de enemigos que alli cargava e venia e nunca dexa de animar la gente de mi capitania e pelear con ella como buen capitán e sy alguna ves yva a Tacuba seria a traer alguna gente por que tenia alli la mitad de la de mi capitania apostada e quando me herian algunos ombres los enbiava e hazia yr alli e traya otros e a esta cabsa yva a Tacuba e no a lo que dize en el dicho cargo por que muchas vezes no bastava enbiallos a llamar sy no yva yo en persona a los traer por lo qual no se me avia de dar el dicho cargo ni menos se deve presumir lo tal de mi persona por que en aquella parte donde estava e donde quiera que me hallava yo hazia e hize lo que convenia como buen cavallero e capitán e no ovo falta ninguna en el recabdo que se devia dar como por la obra parecio pues se gano esta Cibdad e se puso debaxo del servicio de vuestra mag. como al presente lo esta.

X. Otro sy respondiendole al dezeno cargo que me fue puesto en que dize que al tiempo de la conquista desta Cibdad se mandavan poner guardas para que ninguna persona sacase plata e oro ni joyas e que tome mucha cantydad de oro e joyas e lo hize fundir a yndios maestros que para ello tenia syn pagar el quinto a vuestra mag. &. digo quel dicho cargo no se me devia de dar ni hera ni soy obligado a responder a el por no estar provado pero a mayor abundamiento digo que al tiempo que se gano esta Cibdad se pusieron guardas por mandado del dicho capitán el qual puso veedores con los capitanes para que les acudiesen con el oro e asy se hizo que en mi capitania estava Rodrigo Alvarez por veedor al cual acodian con el dicho oro e con lo demas syn que yo lo tomase ni los compañeros me lo diesen e asy mesmo nunca fundi oro ni hize joyas e caso que algunas hiziese que niego aquellas se quintarian e quintaron e se pagaria el quinto a vuestra mag. e no me apro-

asercion de Alvarado. La de Cortes viene tambien en confirmacion. En su *Carta tercera de relacion* á Carlos V, dice al párrafo 30, que habiéndose dirigido al campo de Alvarado para reconvenirlo por un empuje desgraciado que hizo con el intento de asaltar la plaza del mercado de Tlatelolco, llegado que hubo á su real, no tuvo aliento para hacerlo, porque—"como yo llegué á él [continúa] sin duda me espanté de lo mucho que estava metido en la ciudad, y de los malos pasos y puentes que les habia ganado, y visto no les imputé tanta culpa, como ántes parecia tener &c."

veche como capitán e caso que me aprovechase pues hera e es usanza de guerra lo podia hazer pues lo hazen los capitanes en guerras de ynfeles como fue en esta e en tanto peligro como en ella se tuvo e los dichos cargos no se avian de dar por que los capitanes se animasen en las dichas guerras a servir a vuestra mag.

XI. Otro sy respondiendole al onzeno cargo en que se dize questando en el pueblo de Tacuba sabiendose que venia Tapia de la española con provisyones de vuestra mag. para ser governador e que dize que le avia de dar de palos e que las provisyones le avia de hazer comer por suplicaciones &. digo que no dize las dichas palabras contenidas en el dicho cargo ni tal se deve de mi creer ni presumir por ser como soy cavallero hijodalgo servidor oficial de vuestra mag. e yo e mis antepasados syenpre nos emos enpleado en su real servicio e corona real e aumento della e quando vino el dicho Tapia yo no estava en el pueblo de Tacuba que andaba veytando la provincia de Cuexco asta treynta leguas desta Cibdad e sabida su venida como yo hera a la sazón alcalde desta Cibdad vine al llamado del capitán D. Hernando Cortes y estando en cabildo fue elegido por procurador para que fuese a la Villa Rica con los otros procuradores que se avian de juntar en la dicha villa para que viesemos lo que traya el dicho Tapia e estando juntos en la dicha villa con el cabildo della el dicho Tapia nos mostro ciertas provisyones de los gobernadores que por vuestra mag. gobernaban a España e las obedecimos e posyimos sobre nuestras cabezas como a cartas de nuestro rey e señor e quanto al cumplimiento dellas suplicamos para ante vuestra mag. de lo qual se dio por muy servido e lo ha tenido en servicio segund mas largamente pareciera en el libro del cabildo de la dicha villa donde deximos e declaramos las cabasas que para ello avia.

XII. Otro sy respondiendole al dozeno cargo que me fue dado en que dize que al tiempo que vino el dicho Tapia a esta nueva España con poderes de vuestra mag. fue una de las principales personas que le hize bolver e que por Gonzalo de Alvarado mi hermano fueron obedecidas las dichas provisyones digo lo respondido en el honzeno cargo arriba contenido e sy algunas palabras dize al dicho mi hermano seria por otras co-

sas que suelen pasar e acontecer entre hermanos e no por lo del dicho cargo.

XIII. Otro sy respondiendole al trezeno cargo en que dize que trayendo preso a esta Cibdad por mandado del dicho governador a Alonso de Grado sali della al camino obra de dos leguas e le dize ciertas palabras enjuriosas e le tome los libros de la contaduría &. digo que no soy obligado a responder al dicho cargo por ser de palabras ynjuriosas a quien pertenece pedirlo e quejarlo a la parte contra quien se dixerón mayormente que yo no se las dize por que syendo el dicho Grado la persona que hera reboltoso e cabiloso no se avia de dezir que le dize las dichas palabras por ser servidor de vuestra mag. aviendo sydo yo syenpre su verdadero servidor quanto mas que si el dicho Grado lo fuera no defraudara los quintos de vuestra mag. como lo hizo syendo su contador que yendose a Castilla llevava muchas joyas de oro syn quintar e sobrello se hizo proceso e fue condenado en perdimiento de sus bienes e aplicados a la camara de vuestra mag.

XIV. Yten respondiendole al catorzeno cargo en quanto dize que yendo a conquistar e pacificar la provincia de Guaxaca hazia aperrear a los señores e principales de la dicha provincia por que me diesen cadenas de oro para mis perros e cavallos e que me dieron una cadena de oro que peso tres mill pesos de oro e que poble en Tututepeque donde ove mucha cantidad de pesos de oro e que no pague el quinto a vuestra mag. digo que al tiempo que yo fue a la dicha provincia de Guaxaca ya estava pacífica e no hize malos tratamientos a los naturales antes muy buenos e me parti de la dicha provincia e fue en busca de la mar del sur la qual descubri e tome la posesyon della por vuestra mag. e estando en Tututepeque trayendolo al servicio de vuestra mag. ove allí treynta e cinco mill o treynta e seys mill pesos de oro los quales enbie a esta Cibdad e se dieron e entregaron a Alderete tesorero de vuestra mag. e al dicho governador para que se pagase su quinto e se diesen sus partes a los compañeros e asy se fundio e se dio el quinto e estando en la dicha provincia de Tututepeque por ser grande como lo es e los yndios estavan de mal arte me dixerón que me fuese a aposentar solo al aposento del señor e que los compañeros se aposentasen abaxo e viendo su ruynidad